



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del ayuntamiento del ejercicio de 2023

Elevado a definitivo el acuerdo de la asamblea plenaria del ayuntamiento en régimen de concejo abierto de Villanueva de Carazo de fecha 26 de noviembre de 2022, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio de 2023, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	36.940,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.260,00
	Total	63.800,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total	32.000,00
	Total ingresos	95.800,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	13.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	31.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.100,00
	Total	46.000,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	49.800,00
	Total	49.800,00
	Total gastos	95.800,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral temporal: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 28 de diciembre de 2022.

El alcalde,
José Ramón Olalla Cámara